

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 2023-00377.

1. Se corrige el numeral 1 del auto fechado el 25 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar que, el embargo allí decretado recae sobre la quinta parte (1/5) que **exceda el salario mínimo que devengue la parte ejecutada** Miguel Alejandro Ovalle Vejarano en la empresa Asociación Creemos en Ti. Y no como allí quedó indicado. Ofíciase.
2. Se corrige el numeral 2 del auto fechado el 25 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar que, el embargo allí decretado recae sobre los dineros de propiedad de **la persona natural** demandada y no como allí quedó indicado. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

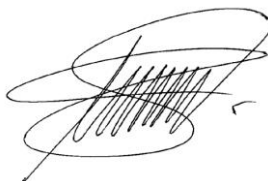


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 074 Hoy 14-11-2023*



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

